

INFORME DE SEGUIMIENTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL III TRIM DE 2021

REGLAS FISCALES LEY N° 25.917

MODIFICADA POR LEYES N° 27.428 Y N° 27.467

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



INFORME DE SEGUIMIENTO

- AL III TRIM DE 2021 -

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se analiza la ejecución presupuestaria de la Provincia del Neuquén, correspondiente al III Trim del ejercicio fiscal 2021, en el marco de las reglas establecidas en la Ley N° 25.917 y sus modificatorias y complementarias.

Así, en función de las obligaciones establecidas en el artículo 16 del Reglamento Interno del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal (CFRF), el Comité Ejecutivo realiza el seguimiento del comportamiento fiscal de las Jurisdicciones adheridas con el fin de proveer los elementos necesarios para que el Consejo Federal cumpla con lo dispuesto en los incisos 8, 12, 13 y 14 del artículo 1 de dicho Reglamento (Resolución CFRF N° 1).

La Ley N° 27.591 de Presupuesto Nacional para 2021 suspende, mediante los artículos 20, 21 y 22 para el presente ejercicio fiscal la aplicación de algunos artículos de la Ley N° 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y sus modificatorias, en especial aquellos referidos a las reglas numéricas.

Específicamente, el artículo 20 suspende para los ejercicios 2020 y 2021 la regla del gasto corriente (art. 10), la regla del gasto primario (art. 10 bis), la regla del equilibrio subyacente (10 Ter), y la regla de empleo (art. 10 quater). Por su parte, el artículo 21, suspende solo para el ejercicio 2020 la aplicación de la regla de servicios de la deuda (art. 21). Además, deja sin efecto algunas de las limitaciones previstas en la normativa vigente, como las previstas en los artículos 17, 18, 20, 22, 31 bis.

Sin embargo, en el ámbito del Comité Ejecutivo, se acordó la continuidad del análisis de la información y consiguiente validación de los informes correspondientes con el fin de mantener un seguimiento y comparabilidad de la situación individual y agregada de ambos sectores de gobierno.

En este sentido, para el análisis de las pautas y reglas numéricas se efectúa a la luz del plexo normativo que conforma el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, conformado por la Ley N° 25.917 y sus normas modificatorias y complementarias, las resoluciones del CFRF y normativa complementaria que resulte de aplicación.

La Jurisdicción ha adherido a las disposiciones establecidas en Ley N° 27.428, mediante la Ley Provincial N° 3.113 y las modificaciones realizadas en la Ley N° 27.467 a través de la Ley Provincial N° 3.196. Respecto de las modificaciones incorporadas en la Ley N° 27.591, la Provincia del Neuquén adhirió a través del Decreto N° 335/2021.

Con base en lo anterior, se analiza el cumplimiento de las pautas y reglas de comportamiento establecidas para las cuentas fiscales y financieras en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, en lo referido a la Ejecución Presupuestaria acumulada al III Trim de 2021.

A tales efectos, se observa el cumplimiento respecto de la publicación de información pertinente en la página web de la provincia (artículo 7), la regla de deuda (artículo 21) y la previsión de garantías y/o avales (artículo 23). En tanto, la variación del gasto (artículo 10 y 10bis si corresponde) se efectúa a los fines de la continuidad en la observación de las reglas que fueran suspendidas.

Según lo establecido por la “Guía Metodológica N° 3” del CFRF, la fuente de información del presente análisis consiste en las planillas 1.2, 1.3, 1.4 (Anexo I) y las planillas 2 y 4 (anexos II y IV), que remitiera la Jurisdicción oportunamente.

Vale destacar que la información mencionada ha sido validada por la Jurisdicción con fecha 11/02/2022.

2. REGLAS CUALITATIVAS - TRANSPARENCIA Y GESTIÓN PÚBLICA

En el presente apartado, se analizan las reglas de carácter cualitativo según surge del relevamiento de la información pertinente a tales efectos.

a. Publicación y Presentación de Información

La transparencia de la información y de los procedimientos para verificar su veracidad es un atributo importante a la hora de implementar reglas fiscales, condición ésta que fue incorporada en la Ley N° 25.917 en su artículo 7 que establece la obligatoriedad de la publicación de información fiscal en la página web oficial de cada jurisdicción.

El monitoreo del cumplimiento de esta regla y la recepción de la información por parte del CFRF, se detallan en el Cuadro 1.

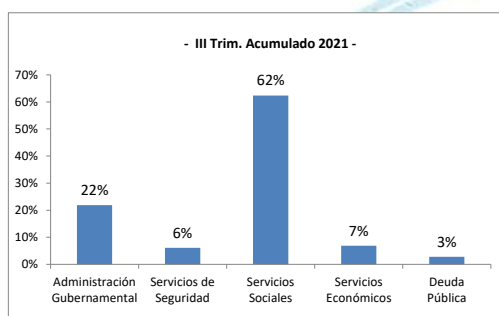
Cuadro 1: Transparencia de la Información

		<i>Presentación al CFRF</i>	<i>Publica en su web</i>
	Planilla 1.2: Gs. Financ. Deduc.	Recibida - 02/11/2021	Si
	Planilla 1.3: Fin y Fun	Recibida - 02/11/2021	Si
ANEXO I	Planilla 1.4: AIF APNF	Recibida - 02/11/2021	Si
	Infraest.	No Corresponde	No Aplica
ANEXO II	Stock Deuda	Recibida - 02/11/2021	Si
ANEXO III	Cargos Ocupados	Recibida - 02/11/2021	Si
ANEXO IV	Avales y Gtías.	Recibida - 02/11/2021	Si
Publica información en:			
https://www.economianqn.gob.ar/contenido/institucional/cfrf/			

b. Finalidad y Función

Los gastos ejecutados al III Trim de 2021, clasificados por finalidad y naturaleza económica, se presentan en la Planilla 1.3 (Anexo IV), y en el gráfico siguiente se destaca la participación del gasto por finalidad.

Cuadro 2: Gastos por Finalidad
- en porcentaje (%)



Se observa que la jurisdicción ejecutó el 62% del total de sus gastos en Servicios Sociales, el 22% en la finalidad Administración Gubernamental, mientras que los Servicios de Seguridad y

Económicos significaron un 6% y 7%, respectivamente. Por su parte, los Servicios de la Deuda Pública significaron un 3%.

Respecto de la evolución del gasto por finalidad y objeto del gasto neto de la Coparticipación a Municipios, se observa que la finalidad Administración Gubernamental disminuye su participación, respecto del análisis anterior, a un 12% del gasto total. Mientras que los Servicios de Seguridad, Sociales, Económicos incrementan su participación a 7%, 70% y 8% respectivamente. Los servicios de Deuda Pública se mantienen constantes 3%.

Se adjunta como Anexo IV al presente el Esquema de Finalidad y Objeto del Gasto.

3. REGLAS CUANTITATIVAS

a) GASTO

En línea con lo mencionado precedentemente, esta regla que está suspendida para el presente ejercicio fiscal es objeto de análisis meramente a modo referencial.

a.1) Regla del Gasto Corriente

El artículo 10 de la Ley N° 25.917, modificado por el artículo 7 de la Ley N° 27.428 y por el artículo 68 de la Ley N° 27.467, establece que *...la tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario neto no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional (IPC) previsto en el marco macrofiscal (artículo 2°, inciso c, de dicha norma).*

Adicionalmente, el artículo 10 Ter, establece que a partir del ejercicio fiscal 2020, habiendo alcanzado un resultado financiero equilibrado en el ejercicio anterior, la tasa nominal de incremento del gasto corriente primario neto no podrá superar la tasa de crecimiento nominal del Producto Bruto Interno (PBI) prevista en el marco macrofiscal (artículo 2°, inciso c, de dicha norma). Cuando la tasa nominal de variación del Producto Bruto Interno sea negativa, el gasto corriente primario podrá a lo sumo crecer como el índice de precios al consumidor de cobertura nacional previsto en el marco macrofiscal citado en el artículo 2°, inciso c).

Para el análisis de esta regla, la norma establece que el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal calculará la tasa nominal de variación del gasto corriente primario neto ejecutado, respecto de la ejecución correspondiente al mismo período del ejercicio fiscal anterior, considerando las deducciones previstas en cada caso.

En este sentido, la jurisdicción ha presentado en la Cuenta General de Inversión del ejercicio 2020 un resultado financiero deficitario, correspondiendo la evaluación de esta regla respecto del IPC.

Cuadro 3: Cuenta General de Inversión 2020
(en millones de \$)

	CGI 2020
RESULTADO FINANCIERO	-14.257,7

De esta manera, aplicando la metodología vigente, puede observarse que la Jurisdicción presenta un incremento interanual del gasto corriente primario neto para el periodo bajo análisis del 38,54% frente a una variación del IPC promedio de cobertura Nacional de este periodo del 47,24%.

Cuadro 4: Evolución del IPC y del Gasto Corriente Primario
(en millones de \$ y %)

	III TRIM 2021	III TRIM 2020	Variación porcentual
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR NACIONAL			47,24%
GASTO CORRIENTE PRIMARIO NETO (1) = (2) - (3) - (4) - (5) - (6) - (7)	149.028,0	107.567,2	38,54%
Gasto corriente primario (2)	171.098,9	119.663,7	
Gasto corriente financiado con préstamos de OIC (3)	0,7	0,0	
Gasto en coparticipación a municipios (4)	21.104,6	12.096,4	
Gasto corriente financiado con transferencias del Estado Nacional deducibles (5)	965,7		
Gastos operativos asociados a nuevas inversiones en infraestructura (*) (6)	0,0		
Gasto corrientes para el cumplimiento de políticas Nacionales (7)	0,0		

(*) Corresponde solo cuando el resultado corriente del ejercicio anterior al evaluado fue superavitario.

En el cuadro precedente, se observa el gasto corriente primario ajustado de acuerdo con la metodología del CFRF, neto de los gastos establecidos por la ley. Respecto de los gastos corrientes en transferencias del estado nacional corresponde cuando la variación interanual sea positiva, considerándose para la deducción el valor incremental entre ambos periodos. En este caso corresponde su deducción (\$965,7 millones). Por último, de estar la regla vigente no correspondería deducir los gastos operativos por nuevas inversiones informados en la planilla 1.5, por presentar resultado económico deficitario en el ejercicio 2020.

Cabe aclarar que el cálculo de la variación del IPC Nacional promedio se realizó tomando como base la información publicada por el INDEC, sobre el Índice de Precios al Consumidor con cobertura nacional - nivel general - entre los meses de enero a septiembre de cada año.

Cuadro 5: Evolución del IPC y cálculo del IPC Promedio

Índice de Precios al Consumidor con cobertura nacional.
Período de referencia: Diciembre 2016=100

Nivel General	2021								
	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21
IPC	401,51	415,86	435,9	453,65	468,73	483,6	498,10	510,39	528,5
Variación Interanual del IPC Promedio	38,53%	39,60%	40,65%	42,10%	43,50%	44,68%	45,75%	46,51%	47,24%

a.2) Regla del Gasto Primario

De acuerdo a lo previsto en la normativa de estar vigente, cuando las jurisdicciones *...en el año previo presenten ejecuciones presupuestarias (base devengado) con resultado corriente primario deficitario o no cumpla con el indicador de endeudamiento previsto en el artículo 21, corresponde la aplicación de una segunda regla, que determina que la tasa nominal de incremento del gasto público primario neto no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional (IPC).*

En el caso de la jurisdicción bajo análisis, no aplica esta regla, ya que ha tenido un resultado económico primario positivo en el ejercicio anterior y el indicador de los servicios de la deuda del periodo anterior es inferior al 15%.

Cuadro 6: Cuenta General de Inversión 2020
(en millones de \$ y %)

	CGI 2020
RESULTADO CORRIENTE PRIMARIO	4.137,4
INDICADOR DE DEUDA	10,7%

b) DEUDA

b.1. Regla de los Servicios de la Deuda

Según lo establecido por el artículo 21 de la Ley N° 25.917, modificado por el artículo 15 de la Ley N° 27.428... *las Jurisdicciones tomarán las medidas necesarias para que su nivel de endeudamiento sea tal que en ningún ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada superen el quince por ciento (15%) de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios.*

Para el caso de esta jurisdicción, el cociente entre los servicios de la deuda y los recursos corrientes (netos de la coparticipación municipal) para el período bajo análisis, resulta ser del 6,9%.

Cuadro 7: Servicios de la Deuda y Recursos Corrientes
(en millones de \$ y %)

	III TRIM 2021	PROY 2021 **	PRESUP 2021 ***
SERVICIOS DE LA DEUDA (1) = (2) + (3)	12.321,4	0,0	30.817,5
Amortizaciones de deuda (2)	7.040,8		21.681,4
Intereses de la deuda(*) (3)	5.280,6		9.136,2
RECURSOS CORRIENTES NETOS (4) = (5) - (6)	177.691,1	0,0	189.771,0
Recursos corrientes (5)	198.795,7		209.904,4
Gasto por coparticipación a municipios (6)	21.104,6		20.133,4
INDICADOR DE SERVICIOS DE LA DEUDA (7) = (1) / (4) * 100	6,9%	S/D	16,2%

(*) Corresponde al gasto en rentas de la propiedad neto de comisiones de deuda

(**) Corresponde a la proyección remitida por la jurisdicción.

(***) Corresponde al Presupuesto 2021 (Validado).

Adicionalmente, la Resolución CFRF N°121 establece que *...con el fin de calcular el indicador de servicios de la deuda y mostrar su tendencia, se debe presentar la proyección del año en curso, actualizada con la ejecución real al final del trimestre. En caso que la jurisdicción no remita dicha información, se considerará la informada en el Presupuesto.*

En este caso, la jurisdicción no ha presentado la proyección anual, y estima un ratio de 16,2% al observar el Presupuesto Anual.

b.2. Análisis de la Deuda

De acuerdo con la información presentada por la Jurisdicción, el total de la Deuda Pública Provincial al III Trim de 2021 asciende a \$127.973,1 millones.

Como puede observarse en el siguiente cuadro, el 78,4% de la misma corresponde a deuda tomada en moneda extranjera.

Cuadro 8: Stock de Deuda al 30/09/21
(en millones de \$)

sep-21	Stock de deuda			Servicios de deuda		
Acreedor	\$	U\$S y Otras	Total	Amortización	Interés	Total
Gobierno Nacional	17.631,9	8.236,6	25.868,6	3.767,2	1.178,9	4.946,0
Entidades Bancarias	-	16.569,5	16.569,5	484,2	585,5	1.069,7
IFIS	-	939,0	939,0	93,0	3,0	96,0
Deuda Consolidada	0,7	-	0,7	-	-	-
Títulos Públicos	18,0	68.329,6	68.347,6	757,8	1.463,1	2.220,9
Letras de Largo Plazo	9.952,5	6.295,2	16.247,7	1.968,8	1.923,9	14.323,7
Garantía y/o avales	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Total	27.603,2	100.369,9	127.973,1	7.070,9	5.154,5	12.225,3

Mayor detalle de la deuda pública y un análisis de los componentes de la Cuenta Financiamiento de la Ejecución Presupuestaria se adjuntan como Anexo II a este informe.

c) AVALES Y GARANTIA

La Provincia ha presentado el Anexo IV de la Ley, donde informa que no ha otorgado, situación que puede observarse en el Anexo III del presente.

d) SÍNTESIS

A modo de síntesis, el Cuadro 9 presenta un resumen de los resultados de la evaluación de la Jurisdicción llevado a cabo en el presente informe.

Cuadro 9: III Trim de 2021

Regla	Parámetro	Resultado
Regla del Gasto Corriente (art.10)	47,24%	38,54%
Regla de Servicios de la Deuda	15%	6,9%
Regla de Servicios de la Deuda (Proy. Anual 2021)	15%	S/D
Regla de Servicios de la Deuda (Presupuesto 2021)	15%	16,2%

No obstante el resultado alcanzado por las reglas en el III Trimestre, en oportunidad del análisis del presente ejercicio fiscal, y ante la presentación de la documentación pertinente por parte de la Jurisdicción, se analizará su encuadre en lo dispuesto por la normativa vigente en ese momento.

ANEXO I - Planilla 1.4

CONCEPTO	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA				
	ADMINIST. CENTRAL (1)	ORG. DESCENT. (2)	FDOS. FIDUC Y CTAS. ESP (3)	INST. DE SEG. SOCIAL (4)	TOTAL (5)=(1+2+3+4)
I. INGRESOS CORRIENTES	162.714,23	7.387,62	4,03	28.689,78	198.795,66
Tributarios	90.584,42	0,00	0,00	254,12	90.838,53
- De Origen Provincial	48.486,56	0,00	0,00	0,00	48.486,56
- De Origen Nacional	42.097,86	0,00	0,00	254,12	42.351,98
Contribuciones a la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	28.435,66	28.435,66
No Tributarios	67.955,86	336,88	0,00	0,00	68.292,75
- Regalías	49.813,11	0,00	0,00	0,00	49.813,11
- Otros No Tributarios	18.142,75	336,88	0,00	0,00	18.479,63
Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Publ.	0,49	5.831,92	0,00	0,00	5.832,41
Rentas de la Propiedad	1.985,79	279,91	4,03	0,00	2.269,74
Transferencias Corrientes	2.187,67	938,91	0,00	0,00	3.126,57
II. GASTOS CORRIENTES	85.416,44	56.662,32	270,78	34.029,96	176.379,50
Gastos de Consumo	54.083,96	53.756,32	265,53	459,00	108.564,81
- Personal	44.113,52	48.639,39	0,00	373,91	93.126,81
- Bienes y Servicios	9.970,45	5.116,93	265,53	85,09	15.438,00
Rentas de la Propiedad	5.284,62	127,92	0,00	0,00	5.412,54
- Intereses	5.152,69	127,92	0,00	0,00	5.280,61
- Gtos de la Deuda	131,93	0,00	0,00	0,00	131,93
Prestaciones de la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	33.570,96	33.570,96
Transferencias Corrientes	26.047,86	2.778,08	5,25	0,00	28.831,20
- Al Sector Privado	3.642,55	2.761,14	5,25	0,00	6.408,94
- Al Sector Público	22.405,31	16,94	0,00	0,00	22.422,26
. Copartic. Municipios	18.958,87	0,00	0,00	0,00	18.958,87
. Otros	3.446,44	16,94	0,00	0,00	3.463,38
- Al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. RESULTADO ECONOMICO	77.297,78	-49.274,70	-266,74	-5.340,18	22.416,16
IV. INGRESOS DE CAPITAL	1.624,69	1.467,67	0,00	0,00	3.092,37
Recursos Propios de Capital	12,46	134,27	0,00	0,00	146,73
Transferencias de Capital	1.569,94	1.202,96	0,00	0,00	2.772,90
Disminución de la Inversión Financiera	42,29	130,44	0,00	0,00	172,73
V. GASTOS DE CAPITAL	5.593,14	7.967,30	155,32	0,00	13.715,75
Inversión Real Directa	2.110,95	6.573,57	155,32	0,00	8.839,84
Transferencias de Capital	356,66	156,58	0,00	0,00	513,25
- Al Sector Privado	46,53	109,34	0,00	0,00	155,87
- Al Sector Público	310,13	47,24	0,00	0,00	357,37
. Municipios	92,28	47,24	0,00	0,00	139,52
. Otros	217,85	0,00	0,00	0,00	217,85
- Al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversión Financiera	3.125,52	1.237,15	0,00	0,00	4.362,67
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	164.338,92	8.855,30	4,03	28.689,78	201.888,03
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	91.009,58	64.629,62	426,09	34.029,96	190.095,26
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Intereses de la Deuda)	85.856,90	64.501,70	426,09	34.029,96	184.814,65
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIV. (VI-VII)	73.329,34	-55.774,32	-422,06	-5.340,18	11.792,77
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	11,47	50.124,60	415,84	2.387,28	52.939,19
XI. GASTOS FIGURATIVOS	51.982,52	951,21	5,45	0,00	52.939,19
XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	78.482,02	-55.646,41	-422,06	-5.340,18	17.073,37
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	21.358,29	-6.600,94	-11,67	-2.952,91	11.792,77
XVI. FUENTES FINANCIERAS	10.908,07	11.006,31	22,37	2.974,54	24.911,28
Disminución de la Inversión Financiera	255,52	11,86	9,50	1.455,07	1.731,95
- Disminución de fdos anticíclicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Disminución de Caja y Bancos	94,89	0,00	8,33	1.405,19	1.508,41
- Otros	160,63	11,86	1,17	49,88	223,54
Endeudamiento Público e Increm. de Otros Pasivos	10.650,30	7.188,75	0,00	1.519,47	19.358,52
- Colocación de Títulos Públicos	6.105,39	0,00	0,00	0,00	6.105,39
- Obtención de Préstamos de OIC y FFFIR	53,00	1.061,07	0,00	0,00	1.114,07
- Asistencia Financiera del Gobierno Nacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Obtención de Otros Préstamos	2.543,30	150,00	0,00	0,00	2.693,30
- Incremento de Otros Pasivos	1.948,62	5.977,68	0,00	1.519,47	9.445,77
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	2,24	3.805,69	12,87	0,00	3.820,80
XV. APLICACIONES FINANCIERAS	24.233,06	12.459,00	10,69	0,00	36.702,76
Inversión Financiera	12.852,35	11.839,79	0,00	0,00	24.692,14
- Integración del Fondo Anticíclico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Incremento de Caja y Bancos	12.151,56	10.094,50	0,00	0,00	22.246,05
- Otros	700,79	1.745,29	0,00	0,00	2.446,09
Amortiz. Deuda y Disminución Otros Pasivos	7.620,05	561,31	8,46	0,00	8.189,81
- Amortización de Títulos Públicos	3.210,78	0,00	0,00	0,00	3.210,78
- Devolución de Préstamos de Organismos Internacionales	92,96	404,72	0,00	0,00	497,68
- Devolución de Otros Préstamos	3.265,13	97,30	0,00	0,00	3.362,43
- Disminución de Otros Pasivos	1.051,18	59,29	8,46	0,00	1.118,92
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	3.760,66	57,90	2,24	0,00	3.820,80
XVI. OTROS CONCEPTOS NO INFORMADOS	8.033,29	-8.053,64	0,00	21,63	1,29

ANEXO IV											
AVALES Y GARANTÍAS OTORGADOS A TERCEROS - AL 30/09/2021 - DATOS PROVISORIOS											
EN MILLONES DE PESOS											
BENEFICIARIO	PROYECTO / PROGRAMA	MARCO LEGAL	MONTO DEL CONTRATO	MONEDA	GARANTÍA DE CONTRAPARTE	SALDO ADEUDADO AL 30/09/2021	CONDICIONES FINANCIERAS ORIGINALES				
							PLAZO	GRACIA	TASA (T.N.A.)	CANT. CUOTAS	PERIODICIDAD

La provincia no ha otorgado avaluos o garantías por operatorias contraídas originariamente por terceros.



ANEXO IV – Gasto por Finalidad y Naturaleza Económica

ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA - PROVINCIA DEL NEUQUEN

III TRIMESTRE ACUMULADO 2021

DEVENGADO

EN MILLONES DE \$

PROVINCIA DEL NEUQUEN	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CONSUMO	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS	RENTAS DE LA PROPIED.	PRESTAC. SEG. SOCIAL	TRANSF. CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	INV. REAL DIRECTA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FCIERA	GASTO TOTAL
I. ADM. GUBERNAMENTAL	38.849,13	17.479,03	15.236,50	2.242,53		126,15		21.243,95	2.707,47	460,42	8,92	2.238,12	41.556,60
II. SERVICIOS DE SEGURIDAD	11.356,91	11.342,29	10.469,69	872,60				14,62	297,05	297,05			11.653,96
III. SERVICIOS SOCIALES	111.391,48	72.950,96	62.993,90	9.957,07			33.570,96	4.869,56	7.136,06	5.636,42	198,41	1.301,23	118.527,54
IV. SERVICIOS ECONÓMICOS	9.495,59	6.792,52	4.426,72	2.365,80				2.703,07	3.575,18	2.445,95	305,92	823,31	13.070,77
V. DEUDA PÚBLICA	5.286,39					5.286,39							5.286,39
TOTAL	176.379,50	108.564,81	93.126,81	15.438,00	0,00	5.412,54	33.570,96	28.831,20	13.715,75	8.839,84	513,25	4.362,67	190.095,26

III TRIMESTRE ACUMULADO 2021

DEVENGADO - GASTO NETO DE COPARTICIPACION A MUNICIPIOS

EN MILLONES DE \$

PROVINCIA DEL NEUQUEN	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CONSUMO	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS	RENTAS DE LA PROPIED.	PRESTAC. SEG. SOCIAL	TRANSF. CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	INV. REAL DIRECTA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FCIERA	GASTO TOTAL
I. ADM. GUBERNAMENTAL	17.744,57	17.479,03	15.236,50	2.242,53		126,15		139,39	2.707,47	460,42	8,92	2.238,12	20.452,04
II. SERVICIOS DE SEGURIDAD	11.356,91	11.342,29	10.469,69	872,60				14,62	297,05	297,05			11.653,96
III. SERVICIOS SOCIALES	111.391,48	72.950,96	62.993,90	9.957,07			33.570,96	4.869,56	7.136,06	5.636,42	198,41	1.301,23	118.527,54
IV. SERVICIOS ECONÓMICOS	9.495,59	6.792,52	4.426,72	2.365,80				2.703,07	3.575,18	2.445,95	305,92	823,31	13.070,77
V. DEUDA PÚBLICA	5.286,39					5.286,39							5.286,39
TOTAL	155.274,95	108.564,81	93.126,81	15.438,00	0,00	5.412,54	33.570,96	7.726,64	13.715,75	8.839,84	513,25	4.362,67	168.990,70